

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa, en relación con la atención de pacientes internados en los hospitales de la Provincia que requieran cuidados intensivos, sobre los siguientes ítems:

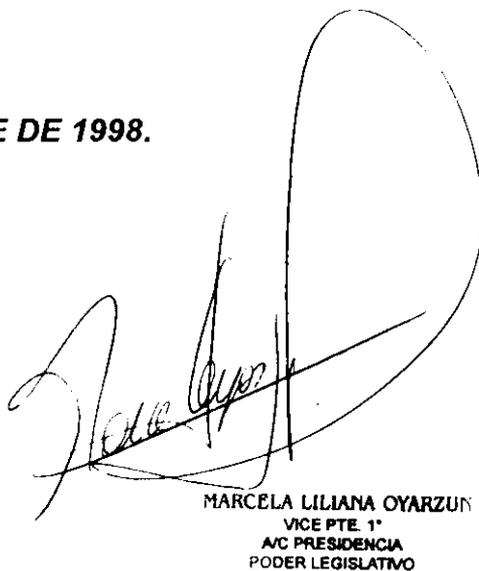
- 1 - Infraestructura existente y estado actual de conservación; cantidad de camas disponibles en el sector; cantidad de recursos humanos especializados en cuidados intensivos (profesionales, técnicos, auxiliares de enfermería, etc.);
- 2 - equipamiento existente y faltante;
- 3 - estadísticas hospitalarias relacionadas al sector de cuidados intensivos: cantidad de pacientes asistidos, discriminados por patología, edad y mecanismos de producción, desde el año 1996 hasta el día de la fecha. Cantidad de altas médicas, derivaciones y/o evacuaciones y defunciones en el mismo período;
- 4 - motivos por los cuales no se previeron los recursos para el sector de cuidados intensivos en el nuevo Hospital de Río Grande;
- 5 - recursos afectados para el traslado al Hospital de los pacientes accidentados (cantidad de ambulancias, personal profesional, técnico, auxiliar, etc.). Cantidad de traslados en el período antes mencionado.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1998.**

**RESOLUCION Nº 327 /98.-**

  
Prof. OSCAR A. LASSALLE  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MARCELA LILIANA OYARZUN  
VICE PTE. 1º  
A/C PRESIDENCIA  
PODER LEGISLATIVO